

**ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Al amparo de los acuerdos adoptados por el procedimiento por escrito y sin sesión del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") de fecha 21 de mayo de 2026, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2026, a las diez horas (10h00), y en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. Información sobre la marcha del negocio de la Sociedad (*punto del orden del día informativo*).

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

QUINTO. Aprobación de la gestión del consejo de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

SEXTO. Distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

SÉPTIMO. Reelección de Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L. como auditor de las cuentas individuales de la Sociedad.

OCTAVO. Reelección de Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L. como auditor de las cuentas consolidadas de la Sociedad.

NOVENO. Delegación de facultades.

### **Derecho de información**

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Calle Villanueva 2 (B), Escalera 1, Planta SM, 28001 Madrid) o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 (punto SEGUNDO del Orden del Día).
- Texto íntegro de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 (punto TERCERO del Orden del Día).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o preferiblemente, mediante envío a la dirección de correo electrónico [info@adrianocare.es](mailto:info@adrianocare.es). La petición del accionista deberá incluir nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, dirección de correo electrónico y fotocopia de la Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

### **Posibilidad de solicitar un complemento**

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que

deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **Derecho de asistencia y representación**

La Junta General de Accionistas se celebrará por medios exclusivamente telemáticos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, todos los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. En caso de copropiedad sobre una o varias acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio. La misma regla aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, la legitimación para el ejercicio de los derechos del accionista se obtiene mediante la inscripción, con cinco (5) días de antelación a la celebración a la Junta General, en el correspondiente registro contable, que presume la titularidad legítima y habilita al titular registral a exigir que la Sociedad le reconozca como accionista. Lo anterior podrá acreditarse mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente.

### **Asistencia telemática y delegación de voto**

De conformidad con el artículo 16º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la Junta General Ordinaria se celebre de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes), según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación.

### **Registro previo para Asistencia**

Con el fin de garantizar la identidad y legitimación de los participantes, el accionista que desee asistir a la Junta General, a celebrar por medios exclusivamente telemáticos, podrá registrarse desde las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2026 hasta las 9:01 horas del día 25 de junio de 2026 entrando en el enlace “Junta General de Accionistas 2026” ubicado en la página web de la Sociedad ([www.adrianocare.es](http://www.adrianocare.es)) y a continuación en la sección “Asistencia a la Junta General”, identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, correo electrónico y remitiendo copia de la Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente.

### Registro previo para Delegación

El accionista que desee delegar su voto podrá hacerlo desde las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2026 hasta las 9:01 horas del día 25 de junio de 2026 entrando en el enlace “Junta General de Accionistas 2026” ubicado en la página web de la Sociedad ([www.adrianocare.es](http://www.adrianocare.es)) y a continuación en la sección “Delegación de voto”, identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, correo electrónico y remitiendo fotocopia de la Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente. El accionista indicará si confiere su delegación a favor del Presidente del Consejo de Administración, un representante de las entidades depositarias o por el contrario delega su voto en un tercero, para lo cual deberá indicar nombre y apellidos y dirección de correo electrónico del representante, así como remitir fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

### Conexión y emisión del voto

El accionista previamente registrado y el representante cuya delegación se hubiese efectuado por el accionista conforme al procedimiento establecido en este anuncio, una vez acreditada la documentación remitida, recibirá en la dirección de correo electrónico indicada en el momento del registro o de la delegación, un enlace para conectarse a la Junta General Ordinaria de Accionistas entre las 9:30 y las 10 horas del día 25 de junio de 2026. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quórum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese registrado y conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente o Secretario de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y durante el tiempo que se conceda para efectuar la votación del correspondiente punto del Orden del Día.

### Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención, así como formular preguntas en la Junta General Ordinaria. El Secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la

Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete (7) días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

#### Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación de voto y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [info@adrianocare.es](mailto:info@adrianocare.es).

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad deberá justificar y motivar tales razones. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General. La Sociedad deberá explicar tales circunstancias.

#### **Protección de datos**

La Sociedad, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales proporcionados por los accionistas (incluidos, en su caso, los datos de terceros proporcionados por los accionistas) con ocasión del ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como de aquellos datos que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General. En caso de que el accionista delegue su representación y voto en un tercero, estará permitiendo que su representante trate sus datos personales para ejercitar sus derechos como accionista en la Junta General. Ante cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, los accionistas pueden contactar con la Sociedad en la siguiente cuenta de correo electrónico [info@adrianocare.es](mailto:info@adrianocare.es).

Las finalidades del tratamiento de los datos personales de los accionistas son: (i) la gestión de la convocatoria, asistencia y desarrollo a la Junta General; (ii) la atención de los derechos del accionista; (iii) cumplimiento de las obligaciones legales resultantes de la convocatoria y celebración de la Junta General. Las bases jurídicas del tratamiento son, respectivamente, las siguientes: (i) la ejecución de un contrato entre la Sociedad y el accionista; y (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales, entre otras, la estipulada en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital de creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General, y la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa aplicable. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar la

Junta, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General. El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista, distintos de la asistencia a la Junta General. La Sociedad conservará los datos personales durante la Junta General y, una vez terminada, debidamente bloqueados, de acuerdo con los plazos legales de conservación que resulten aplicables. Los datos personales podrán ser cedidos a notarios, para levantar el Acta de la celebración de la Junta General, o prestadores de servicios externos, como servicios informáticos, auditores, consultores o asesores para la gestión y desarrollo de la Junta General o a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Al margen de estos supuestos, la Sociedad no cederá datos personales salvo en caso de obligación legal (autoridades competentes, Administración, jueces, tribunales).

La Sociedad no realizará transferencias internacionales de los datos personales. Si los accionistas proporcionan datos de terceros, garantizarán haber informado y, en caso de ser necesario, recabado el consentimiento de dichos terceros. Los accionistas podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de los datos personales, y el derecho de portabilidad, en los términos previstos en la normativa aplicable enviando un correo electrónico a [info@adriano-care.es](mailto:info@adriano-care.es). Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Juan Antonio Aguayo Escalona  
Secretario no Consejero de la Sociedad  
Madrid, a 22 de mayo de 2026